

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Viernes 14 de Enero de 1949	Nº 9
----------	---	------

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Alberto Kellerman y a la señora Margarita Seiler de Kellerman . . . . . Pág. 73

**FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS**

Reformase el párrafo III del acuerdo Nº 9. . . . . 73

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Contrato . . . . . 74

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 74  
 Títulos Supletorios. . . . . 78  
 Marcas de Fábrica. . . . . 79  
 Terrenos Municipales . . . . . 80  
 Citación . . . . . 80  
 Convocatorias . . . . . 80

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Nº 1026

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Alberto Kellerman, mayor de edad, casado, negociante, de este domicilio y natural de Nitra-Pravno, Checoeslovaquia; relativa a que se le extienda carta de nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley renunciando solemnemente a su nacionalidad checoeslovaca al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace veinte años, dedicado a sus negocios, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 16, ordinal 1) y 182, ordinal 10) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Alberto Kellerman, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 11 de Enero de 1949.—ROMAN. —El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Nº 1027

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Margarita Seiler de Kellerman, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, y natural de Budapest, Hungría; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad húngara al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua, desde hace más de diez años, dedicada a sus quehaceres domésticos, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 16, ordinal 1) y 182, ordinal 10) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense a la señora Margarita Seiler de Kellerman, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 11 de Enero de 1949.—ROMAN. —El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

**FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS**

Nº 81

El Presidente de la República.

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el que literalmente dice: El Director General de Comunicaciones:

Acuerda:

- I. — Serán cursadas a tarifa ordinaria las piezas que se confien al servicio Postal de Pascuas y Año Nuevo.
- II. — El presente, reforma el párrafo tercero (III) del Acuerdo Nº 9, dictado por esta Dirección General el 26 de Noviembre

de 1948, y surte efectos desde el primero (1) de Diciembre del corriente año.

Comuníquese, Managua, D.N., quince de Diciembre de mil novecientos cuarentiocho, (f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Diciembre de 1948.—V. M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, A. Martínez.

## AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 11

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Aprobar ee todas sus partes el siguiente Contrato que dice:

Isaac Montealegre, Ministro de Agricultura y Trabajo, en representación del Gobierno, por una parte y el señor Dr. Ramón Romero, por otra parte, convienen en el siguiente Contrato:

I

El señor Romero se compromete a entregar al Despacho de Agricultura y Trabajo, la cantidad de 50 ejemplares del libro titulado «Monografía del Departamento de Chinandega», durante los meses de Diciembre de 1948, Enero y Febrero de 1949.

II

El Gobierno pagará al Sr. Romero la suma de Seiscientos Córdoba (C\$ 600.00) por los 50 ejemplares a razón de C\$ 12.00 cada uno por medio de la Administración de Rentas de este Departamento.

El presente Contrato afectará al Tít. XI, Cap. VI, del Presupuesto General de Gastos vigente, Ramo de Agricultura y Trabajo.

En fé de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Isaac Montealegre, Ministro de Agricultura y Trabajo.—Ramón Romero.

Comuníquese.—Palacio Presidencial—Managua, D.N., 21 de Diciembre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 8729

Tres y media tarde diecinueve corriente, rematarse mejor postor: rústica esta jurisdicción. Lindando: Oriente, Gregorio Arias; Poniente y Norte, Juan Ruiz; Sur, Juan Ruiz. Rústica esta jurisdicción, lindante: Oriente, Antonio Téllez; Poniente, Francisco Medina; Norte, Francisco Medina; Sur, Francisco Medina, herederos. Rústica, lindante: Oriente, Margarita Ruiz; Poniente, Segundo Ruiz; Norte, camino en medio; Sur, María Ruiz. Rústica, lindante: Oriente, Margarita Ruiz, camino; Poniente, Guadalupe Rosales; Norte, Juana Ruiz; Sur, camino interpuesto.

Valen ciento ochenta córdobas y se venden en la ejecución seguida por Juan Pilarte a herederos Esteban, Alejo y Victoriana Ruiz.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Masaya, once Enero, mil novecientos cuarentinueve.—Alberto Ramírez, Juez Local Civil de Masaya. 50 3 2

Nº 8737

Once mañana veinticuatro corriente, subastaráse este Juzgado finca rústica situada Sauce, lindante: Oriente, sillo Cruz de Piedra; Poniente, Portillo; Norte, San Juan Palo Hueco; Sur, San Francisco. Valorada siete mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Véndese ejecución seguida Salvador H. Cuadra contra Luis Gonzaga Martínez.

Juzgado Civil Distrito. León, once Enero, mil novecientos cuarentinueve.—Ramón Ruiz R., Srío. 58 3 1

Nº 8739

Diez mañana veintiséis corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor predio urbano ubicado San Rafael Sur, compuesto solar que mide quince varas frente por cuarenta fondo y casa cañón, techo tejas, paredes taquezal, que mide ocho varas largo por seis ancho, comprendidos estos linderos: Oriente, Francisco Gómez; Poniente, Ramón Cruz; Norte, Francisco Gómez; y Sur, carretera pavimentada.

Oyense posturas.

Ejecución: Juana Emilia Gutiérrez contra Eligia Martínez.

Base subasta: mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado 1º. Civil Distrito. Managua, doce Enero, mil novecientos cuarenta y nueve.—Lineado—lito—Vale.—J. Bendaña S., Srío. 64 3 1

Nº 8740

Diez mañana veinticinco Enero corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca urbana situada comarca Esquipulas, esta jurisdicción, denominada «La Esperanza», perteneciente sucesión Juan Areas Bourlet y lindando: Oriente, Domingo Cuarezma y Fidel Rivas; Poniente, Juan Pablo Pérez; Norte, Trinidad Villalobos y Juan Pérez; Sur, Marta Cuarezma. Mide nueve manzanas.

Base subasta: tres mil córdobas.

Ejecución: Cándida Rosa de Quant contra herederos Juan Areas Bourlet.

Dado Juzgado 1º. Civil Distrito. Managua, doce Enero, mil novecientos cuarenta y nueve.—Raúl Barrios O., Secretario. 63 3 1

Nº 8748

Tres y media tarde, diecisiete Enero año en curso, subastaráse públicamente en este despacho, finca urbana con siguientes linderos: Oriente, Nicasio Martínez Sanz; Poniente, calle enmedio, Pastor Estrada Almendarez; Norte, Agueda Morales y Sur, un señor Ruiz.

Oyense postores.

Ejecución: Gonzalo Mateo Orozco contra Antenor Robieto.

Base: seis mil cien córdobas.

Dado Juzgado Segundo de Distrito Civil, a las tres de la tarde del día ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Antonio Duarte, Secretario. 66 3 1

Nº 8709

El día Domingo 23 de Enero de 1949, a las 8 a.m., en el local de esta Agencia y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse, que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
40543	1 Reloj niquelado, faja plástica	13.60		grana, con piedra y 1 anillo con piedra ingerta, 12 1/2 gramos, una medalla de china engarzada en oro	61.20
40545	1 Guillamen de hierro, y 1 diablito	9.52	41385	1 Par de chapas de filigrana de oro, broche de alambre, 3 anillos y 1 anillo con piedra, 15 gramos	54.40
40548	1 Ropero de cedro y 1 un peinador	272.00	41388	1 Anillo de oro, 2 gramos	8.16
40587	2 anillitos de oro, 5 gramos, y un prendedor de filigrana de plata	27.20	41395	1 Par de chapas de oro y 1 chapa con piedra, 3 1/2 gramos	16.32
40598	1 Pulsera de oro de filigrana, 10 gramos.	40.80	41413	2 3/4 yardas de género de algodón	5.44
40659	1 Cadena de oro, broche de cobre con medalla, 2 grmos	10.88	41478	3 Yardas de género de algodón	6.80
40668	1 Pluma fuente "Eversharps"	27.20	41486	1 Par de chapas de oro, 3 grms.	34.00
40698	1 Cepillo	9.52	41509	1 Cadena de oro, 1 gacilla con medallita, 2 1/2 gramos	20.40
40781	1 Cadena de oro dije de cerdilo, 3 gramos	20.40	41516	1 Pluma fuente "Parker", rombo azul	27.20
40794	1 Anillo de oro, 5 gramos	27.20	41532	2 Planchas para ropa	6.80
40805	1 Mazo de hierro de 12 libras, con su mango	13.60	41537	2 Anillos de oro con piedra y 1 anillo, 4 gramos	20.40
40806	1 par de anteojos	13.60	41543	1 Plancha eléctrica, "Roger"	34.00
40825	1 Cadena de oro dije de un cristal, 17 gramos	68.00	41544	1 Par de anteojos Willsonite, en su estuche	16.32
40834	1 Cepillo plancha de hierro, un medio bosel y un cordonador de madera, un pato de cabro, un formón y una broca para madera	5.44	41552	3 Planchas para ropa	8.16
40852	1 Serrucho y una tijera para cortar latas	6.80	41564	2 Anillos de oro, 4 gramos	20.40
40893	4 Mecedoras, dos sillones, un sofá y una mesita	272.00	41590	1 Anillo de oro, 2 1/2 gramos	10.88
40901	1 Escava de oro, una cadena, una pulserita con pelotitas, 7 grmos.	47.60	41638	1 Vestido de seda	13.60
40910	1 Anillo de oro con piedra, un anillo; un par de chapas con piedra, un par de chongos con piedra, 10 1/2 gramos	54.40	41641	1 Cadena de oro con medalla, 1 anillo con piedra, 5 gramos	34.00
40921	1 Reloj inoxidable, faja de cuero	13.60	41657	1 Anillo de oro con piedra, 1 anillito de filigrana, 1 par de chapas de 2 1/2 pesos mejicanos y 1 dije, 8 1/2 gramos	40.80
41051	1 Plancha para sastrería	10.88	41668	1 Prensa cuello de oro, 3 gramos	16.32
41066	1 Anillo de oro, un anillo con piedra, 3 gramos	13.60	41675	1 Pluma fuente marca "Sheaffers"	27.20
41070	1 Anillo con una piedra sintética, un par de chapas con piedra, un anillo y un casco de diente, 11 gramos	40.80	41677	1 Cadena de oro, dije esmaltado, 4 1/2 gramos	27.20
41073	2 Planchas para ropa	6.80	41684	1 Cadena de oro, dije de una ancla, 2 gramos	13.60
41074	2 Planchas para ropa	6.80	41689	1 Anillo de oro con piedra, 2 gramos	10.88
41076	1 Reloj cromado, "Invar", para bolsillo	20.40	41710	1 Reloj despertador, niquelado fluorescente	6.80
41083	1 Anillo de oro con acerina, un gramo	13.60	41717	1 Revólver calibre 2", niquelado, pomo de madera	54.40
41089	1 Reloj inoxidable, faja de cuero, para varón, un reloj inoxidable, cinta negra, para mujer, un reloj enchapado faja de cuero para mujer, todos marca "Mila"	174.08	41764	1 Máquina de coser, "Mundos"	95.20
41127	1 Cadena de oro, dije con piedra, una gacilla con medalla, y un par de chapitas, 2 1/2 gramos	13.60	41774	1 Espejo biselado, marco de madera	34.00
41137	1 Vestido de remember	13.60	41798	1 Anillo de oro, 4 gramos	13.60
41173	3 Yardas de dril blanco, estilo gabardina	10.88	41821	1 Cadena medalla de china, 4 1/2 gramos	34.00
41198	1 Anillo, un anillo de oro con piedra, 5 1/2 gramos.	20.40	41847	1 Anillo de oro con piedra, 2 gramos y 1 reloj inoxidable, marca "Lanco", faja de cuero	68.00
41202	1 Pulserita de oro No. 8, 6 grmos.	40.80	41848	1 Cadena de oro, con dije, 17 gramos	68.00
41219	1 Cadena de oro dije de piedra, ocho gramos	54.40	41907	1 Dulcera, 6 dulceritas y 6 vasos de vidrio	10.88
41230	2 Cadenas, dos dijes de oro, 14 gramos	68.00	41915	1 Cadena de oro con dije, 1 prendedor de filigrana y 1 anillo de filigrana, 11 gramos	68.00
41308	1 Sobre cama y una toalla	20.40	41950	1 Anillito de chapa de oro, 1 gramo	5.44
41320	1 Cadena de oro dije de cruz, tres y medio gramos	20.40	41992	1 Reloj inoxidable, "Haste", faja plástica	27.20
41321	Cuchillo de acero inoxidable	6.80	41995	1 Caja de compases de siete piezas en su estuche y 1 engrapador de mano	20.40
41336	1 Soguilla con medalla y 1 cadena de oro con medalla, 10 1/2 gramos	68.00	41999	1 Cadena de oro, dije de filigrana, 3 gramos	20.40
41368	2 Cadenas de oro, 1 dije de cruz, 1 anillo, 1 anillo de fili-		42029	1 Sweters	20.40
			42042	1 Colcha de algodón	6.80
			42043	1 Plancha para sastrería y tres planchas para ropa	9.52
			42044	1 Corte de algodón verde 3 1/2 yds, 1 corte verde oscuro 3 1/2 yds; 1 corte lila 3 yds, 1 corte bogor-	

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
42045	1 lana rosado 3 1/2 yds, y 1 corte para camisa, 2 3/4 yds	17.68	42737	1 Cadena de oro dije de cruz, 2 gramos	13.60
42048	1 Plancha, 1 plato, 1 escudilla y 1 taza de china, cinco vasos de vidrio	8.16	42798	1 Par de mancuernillas, 1 gacilla dije con piedra, 2 1/2 gramos	13.60
42053	2 1/2 yds de dril kaky	17.68	42816	1 Bicicleta "Hércules"	95.20
42071	2 Martillos de coyot	9.52	42818	1 Anillo de oro, 2 gramos	9.52
42086	1 Carrillo de hierro	10.88	42832	1 Corte de género de algodón 2 1/2 yds	6.80
42095	1 Cadena de oro, 1 anillo y 1 puente, 23 gramos oro	46.24	42860	1 Pluma fuente Parker, y 1 lapicero Parker 51	27.20
42115	1 Cómoda pequeña	20.40	42870	1 Cadena de oro, 2 1/2 gramos	13.60
42131	1 Cadena de oro, y 1 anillo, 9 gramos	40.80	42893	1 Cadena dije de un Cristo, 1 anillo, 1 par de chongos de filigrana, y 1 anillo con piedra, 10 gramos	61.20
42140	1 Reloj inoxidable marca "Medusa," pulsera inoxidable	27.20	42913	1 Pulsera de oro, 5 gramos	24.48
42175	1 Tenacilla, 4 formones, 1 plana con sobre plana, 1 escuadrilla, y 1 escofina	9.52	42932	1 Calentador eléctrico	27.20
42201	1 Pulsera de oro con dije, 1 1/2 gramos	8.16	42936	1 Cepillo de madera, 1 gurbia y 1 formón	6.80
42265	1 Par de argollas, rellenas de plata, oro 3 gramos, 1 anillo de plata chapa roja, y 1 espejo	17.68	42944	1 Cepillo de hierro, 1 cepillo cucaracha, 1 caja de taladro de media vuelta, 1 cola de zorro y 1 diablito de dos cuchillas	27.20
42267	1 Par de zapatos	6.80	42951	1 Par de chapas de oro con piedra, 1 gramo	5.44
42268	1 Taladrito de engranaje con una brocha, 1 cepillo de madera, 1 martillo de coyot, dos limas	16.32	43009	1 Cadena de oro dije de filigrana, 3 gramos	13.60
42277	3 Yds de género	5.44	43015	1 Sillón mequeado	13.60
42280	1 Cadena dije con piedras, 2 anillos y 1 par de chapas, 8 grs.	40.80	43023	1 Cadena de oro dije de canastito, 1 1/2 gramos	9.52
42296	1 Cadena de oro con medallita, 1 par de chapas con piedra 4 grs.	27.20	43028	1 Cadena de oro con medallita, y 1 cadena con dije, 6 gramos	27.20
42299	1 Cadena de oro, dije de corazón, 3 gramos	20.40	43032	1 Esclava de oro 4 1/2 gramos	20.40
42346	1 Anillo de oro, 2 gramos	10.88	43048	1 Anillo de oro con piedra, 9 gramos	54.40
42361	1 Mesita de centro de caoba	6.80	43113	18 Vasos para agua	9.52
42373	1 Pulsera de oro, tejido No 8, 33 gramos	108.80	43127	1 Mesita para sala	16.22
42375	1 Cadena de eslabones dije de cruz, 1 pulsera de filigrana, 18 gramos	68.00	43129	2 Mecedoras de caoba	16.32
42394	2 Estuches para razurar Guillete	20.40	43157	1 Par de argollas, 5 gramos	27.20
42414	1 Anillo de filigrana y 1 anillo con piedra, 2 1/4 gramos	10.88	43197	1 Cadena de oro medalla rellena, 4 gramos	27.20
42417	1 Reloj inoxidable, "Kelton", faja de cuero	27.20	43290	1 Serrucho, 1 cepillo de madera con su plana y cuchilla, 1 escuadrilla falsa, 1 desarmador, 1 tenacilla y 1 formón	9.52
42443	1 Cadena de oro con dije, 6 gramos	40.80	43306	3 Yds de género de algodón	5.44
42459	1 Cadena de oro dije de filigrana, 8 gramos y 1 reloj y pulsera inoxidable, marca "Hermes"	61.20	43308	1 Cadena de oro con medalla, y 1 anillo, 5 gramos	34.00
42472	2 Anillos de oro, 1 par de chapas, 4 gramos	20.40	43371	1 Calentador eléctrico	20.10
42496	1 Reloj enchapado	13.60	43388	1 Cadena de oro con medalla, 3 1/4 gramos	20.10
42517	1 Reloj inoxidable "Marvin"	27.20	43406	6 Tapetes bordados	20.10
42585	2 Anillos de oro, 3 gramos	20.40	43436	1 Cadena de oro con medalla, 2 1/2 gramos	20.10
42598	1 Barreno	10.88	43465	3 Yardas de dril	5.36
42614	1 Par de chapas de moneda de 5 colones, 8 gramos	54.40	43478	2 Anillos de oro con piedra, 4 1/4 gramos	20.10
42628	1 Cadena de oro, 9 gramos	40.80	43509	1 Cadena de oro dije de corazón y 1 anillo, 5 gramos	26.80
42632	1 Anillo de oro, 2 1/2 gramos	13.60	43520	2 3/4 yardas de dril	9.38
42665	2 Piezas para leopoldina con monograma, 1 anillo y 1 anillo con piedra, 12 gramos	47.60	43523	2 Platos, 1 taza con escudilla, y 1 taza de vidrio con escudilla	5.36
42677	1 Cadena de oro con dije, 1 pulserita de filigrana, 8 gramos	34.00	43595	1 Dije de cruz, 1 cadena dije de cerdito, 1 par de chapas de filigrana, 5 1/2 gramos	26.80
42680	1 Cadena, 1 cadena dije de celuloide, 1 par de chapas de filigrana, 12 gramos	54.40	43651	1 Pulsera con dije de moneda de 2 pesos mejicanos, 8 1/2 gramos y 1 aro para dije	33.58
42681	1 Cadena de oro, dije de filigrana y 1 anillo con piedra, 7 1/2 gramos	47.60	43653	1 Cadena de oro dije con piedra, 1 gramo	8.04
42682	1 Cadena de oro con medalla y 1 par de chongos, 9 gramos	54.40	43659	1 Cadena de oro con medalla, y 1 cadena, 4 gramos	26.80
42718	2 Planchas para ropa	5.44	43662	1 Cadena de oro con dije, 4 grmos.	20.10
42725	1 Pluma fuente "Sheaffer"	13.60	43667	1 Cadena de oro, 2 1/2 gramos	16.08
			43715	1 Anillo de oro, 3 gramos	16.08
			43721	1 Escuadra de hierro, y 1 formón	5.36
			43722	1 Cuna con cuadros de cedazo	80.40
			43768	1 Anillo de oro, 6 gramos	20.10

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del remate</i>
43794	1 Reloj enchapado, para bolsillo, Standard	20.10	44293	1 Par de chapas de pelota, 2 gramos oro	10.72
43796	1 Cadena de oro, 1 par de chapitas, 2 gramos, 1 reloj enchapado Anons, pulsera de oro	40.20	44294	1 Reloj inoxidable, marca Novelty, pulsera cromada	26.80
43797	2 Pulseritas de oro, 1 cadena de eslabones, con medallita y 1 anillito, 12 gramos	46.90	44298	3 Yards género de algodón floreado	5.36
43806	1 Corte de manta celeste 5 yardas, 3 yardas de género de algodón	13.40	44300	1 Plancha eléctrica, marca Westinghouse	26.80
43814	1 Anillo de oro, 2 gramos	10.72	44313	1 Cadena reventada, una medallita, un dije corazón y una gacilla con dije de corazón, de oro, 1 1/2 gramo	8.04
43820	1 Taladro, 1 marco de sierra con su hoja para cortar hierro, y 1 tenaza	13.40	44325	1 Pulserita con dije y una medallita de oro, 3 gramos	20.10
43832	1 Cadena de oro, dije de lámina, 2 anillos, 1 par de mancuernillas,	67.00	44326	1 Anillo de chapa, de oro, 3 gramos	13.40
43875	1 Marco de madera, 1 serrucho y 1 gurbia	9.38	44335	1 Manopla	16.08
43876	1 Cadena dije de un cristo, de oro, peso 6 gramos	33.50	44338	1 Cadena con medalla, y una gacilla con medallita, de oro 2 1/2 gramos	20.10
43903	1 Valija de cuero sin llave	46.90	44375	1 Par de chapas de oro con piedrita, 2 gramos	10.72
43924	1 Par chapas con piedras, un par argolloncitos, de oro, 3 gramos	16.08	44393	1 Guillamen, una caja taladro, una escuadra falsa, un martillo de oreja y una broca	20.10
43933	1 Cadena con medallita, de oro, peso 3 1/2 gramos	20.10	44429	3 Yards género de algodón floreado	6.70
43961	1 Cadena sin broche, dije de un pescado, de oro, 5 gramos	33.50	44433	2 Platos grandes, una bandejita, y un pichelito de vidrio, y un plato de china	13.40
43963	1 Cadena con medallita, de oro, peso 2 gramos	13.40	44452	1 Pulsera con dije hueco y un dije de pelotita, de oro, 4 gramos	13.40
43977	2 Mecederas de caoba	40.20	44454	1 Par chapas, y un anillo con piedra de oro, 3 gramos	12.06
43978	1 Sillón y una mecedora de caoba	26.80	44462	1 Par argollitas de oro, peso 2 gramos	6.70
43986	1 Cadena reventada con medallita, un par chapas de pelota, 1 anillo, un par chapas con piedras, de oro, peso 6 gramos	26.80	44478	1 Cadena con medallita y un anillo de oro, 5 1/2 gramos	33.50
43995	1 Bolso de cuero	20.10	44487	1 Gacilla con dije cerdito, y una cadena sin broche, de oro, 2 1/2 gramos	13.40
44019	1 Par chapas oro filigrana, de castilito, peso 1 1/2 gramos	10.72	44595	1 Pluma fuente	6.70
44020	1 Pluma fuente marca Welsharp	9.38	44514	1 Pulsera de cadena, un dije guarda retrato, sin argolla, con un brillantito, 24 1/2 gramos, y una cadena de plata con dije de cruz	201.00
44025	1 Medalla sin argolla, un par chapas con piedra, de oro 1 gr.	5.36	44515	1 Pieza conteniendo un brillantito y dos chispitas	26.80
44042	1 Pluma fuente marca Sheaffers	26.80	44517	1 Anillo de oro, de chapas, 8 grs.	29.48
44073	1 Reloj inoxidable, con su cordón de cuero	33.50	44539	1 Par chapas de monedas de dos colonas 4 gramos	26.80
44127	1 Anillo de plata con adorno dorado	6.70	44557	4 Platos de china, tres vasos ochavados y un plato, de vidrio	9.38
44137	1 Cámara fotográfica de vaquellita	9.38	44560	1 Anillo de chapas, un anillito con piedrita, un par chapas forma corazón con piedra, 4 1/2 grs.	20.10
44149	1 Cadena de oro con medallita, peso 3 gramos	13.40	44579	1 Anillo de oro, liso, 3 1/4 grs.	12.06
44206	1 Cadena con dije leoncito, de oro, 6 gramos	40.20	44622	1 Plancha eléctrica pequeña	10.72
44207	1 Coronita con su cruz, con piedras, de oro, 4 1/2 gramos	20.10	44626	1 Par chapas con piedras, de oro, 2 gramos	10.72
44221	1 Esclava, un anillo liso, tres anillos con piedras y perlas, una pulsera de oro, dos cadenas con dije, y una medalla, una medalla de nácar, un reloj de plata pulsera cromada, cinco pares de chapas distintas, y un anillo con una chispita, todo de oro, 65 gramos	174.20	54004	3 Yds crespón de seda rosado	23.40
44249	1 Reloj niquelado	13.40	54436	3 Yds de seda rala estampada	19.50
44252	1 Esclava con tres flores filigrana, peso 14 1/2 gramos	80.40	54845	1 Swatter de lana	13.00
	1 anillo con 1 piedra negra, 15 gramos	67.00	55032	1 Vestido de gabardina para varón	26.00
44268	1 Anillito de chapas, un anillito y una gacilla con un corazón de oro, 1 1/4 gramo	5.36	55048	1 Vestido de casimir color azul	32.50
44276	1 Guillamen remendado, una escuadra y un formón	13.40	55122	1 Vestido de casimir para varón, color azul	26.00
44289	1 Anillo de oro, de chapas, peso 3 gramos	12.06	55146	3 1/2 yds crespón de seda ralo, con tres picaduras	19.50
44291	1 Anillo con piedra y un anillo semi grabado, de oro, 9 1/2 gramos	67.00	55538	1 Abrigo de lana	19.50
44292	1 Leontina de dos hilos, 11 grs.		55699	1 Pantalón de casimir color azul	13.00
			56022	3 Yds vieta asedada y tres yardas crespón romano	39.00
			56204	1 Chaqueta de casi cuero	13.00
			56462	1 Vestido de remember para señora, con dos picaduras	15.60
			56555	1 Vestido de casimir color plomo,	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
	con picaduras	32.50
56620	1 Cartera para varón imitación de cuero de lagarto y una chalina de seda	13.00
56630	1 Abrigo de plumas de garza	52.00
56929	3 Ydas género de seda	19.50
56932	2 1/4 ydas lino de seda color plomo	15.50
57321	4 Corbatas, y cuatro pañuelos	19.50
57421	1 Vestido de casimir color azul	39.00
55576	16 Vasos de vidrio y una chalina de seda	11.70
57742	3 Yardas de crespón de seda azul, ralo	19.50
58264	1 Vestido de baile de terciopelo	32.50
58746	1 Corte de crespón romano, 2 1/2 yardas	19.50
58842	1 Corte de seda, 2 3/4 yardas	19.50
58849	1 Vestido de casimir	32.50
59203	1 Traje Smoking	39.00
59259	1 Corte de seda, 3 yardas	19.50
59639	1 Camisa de nylon, un fustan con encaje, tres platos y una lechera enlozada	25.60
59843	1 Corte de seda, de tres yardas	17.92
59996	1 Corte de seda 4 1/2 yardas	38.40
60037	1 Corte de seda, 2 1/2 yardas	17.92
60075	1 Vestido de casimir	23.04
60076	1 Corte de seda para combinación 1 1/2 yardas	8.96
60623	1 Vestido para mujer	8.96
60656	5 Fajas elásticas	44.80
60683	1 Vestido para mujer, de seda	12.80
60697	3 Yardas de casimir café	44.80
60898	1 Par de zapatos para varón, suela de hule	17.92
61255	1 Corte de nylon, 2 3/4 yardas	19.20
61675	1 Vestido para mujer, de seda, y 1 combinación de seda	19.20
61746	3 Yardas de seda, 3 yardas de villeta maravilla, 2 1/3 villeta verde	44.80
62185	1 Pantalón de casimir	23.04
62777	3 Yardas de casimir tropical	19.29
62974	3 Yardas de casimir tropical	23.04
63044	1 Par de zapatos, suela de hule para varón	12.80
63241	1 Pantalón de gabardina	15.36
63315	1 Pañuelo de georgete y 1 pañuelo de género	8.96
63335	2 Faldas para mujer, de gabardina	8.96

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
MONTE DE PIEDAD  
Managua, D. N.

2.1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8667

Reinaldo Galán, presentó este Juzgado solicitando título supletorio un solar, situado este pueblo, estos linderos: Oriente, calle, el de Santos Vivas y Santiago Rosales; Poniente, Ester Galán; Norte, Juan Ponce y Manuel López y Sur, Santiago Rosales y Ester Galán.

Avalúo perito, cien córdobas.

El que se crea con derecho, preséntese deducirlo dentro término legal.

Juzgado Local Civil. Nandasmo, Diciembre veintuno de mil novecientos cuarentiocho.—Celio Martínez T.—Rigoberto Méndez, Srio.

2610 3 1

Nº 8340

El señor Ernesto Amoreti presentó ante esta autoridad solicitando título supletorio de una propiedad urbana situada en el cantón de La Parroquia, sobre la calle al Gran Lago, en donde está

construida una casa de tejas, sobre horcones, forro de tablas, en mal estado, midiendo el solar veinte varas de frente de Ofiente a Poniente y de fondo de Sur a Norte, treinta varas y teniendo la casa doce varas de frente por ocho de fondo con su corredor, con una cocina independiente que mide cinco varas de ancho por seis de largo y queda bajo estos linderos: Al Oriente, con testamentaria de Salvador Valle; al Poniente, con José Manuel Espinosa; al Norte, con Abelardo Novoa y al Sur, calle de por medio y casa de Francisco Lucas Valle.

Esta propiedad la estima en doscientos córdobas. La hubo por donación que en vida le hizo su difunta madre Santos Galarza.

Lleva de posesión diez años, no tiene nombre, ni número.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo en el término de ley.

Juzgado Local de lo Civil. San Jorge, diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Juan de Dios Dávila—Arturo Gómez, Secretario Especial. 2337 3 1

Nº 8356

Tomás Acevedo solicita título supletorio tres predios rústicos sitio San Antonio, esta jurisdicción. Lindante: a)—Oriente, Isabel Soza, Josefa Rodríguez; Occidente, Eugenio Zamora; Norte, Félix Ramírez; Sur, el solicitante. b)—Oriente, León Zamora; Occidente, Josefa Rodríguez; Norte, Tomás Acevedo, solicitante; Sur, Isabel Soza. c)—Oriente, el solicitante; Occidente, Filomena Carrasco; Norte, Gregorio Ramírez; Sur, Vicente Zamora.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, cuatro Noviembre, mil novecientos cuarentiocho.—Luis Castellón.—J. Rodríguez M., Srio.

2349 3 1

Nº 8314

Amanda Arceyul solicita título supletorio, finca rústica, no nacional, jurisdicción San Jorge, contiene casa tejas, sobre horcones en zancos, cubierta palma, linda: Norte, Dolores Alvarez y Esteban Hernández; Oriente, Román Guzmán, calle por medio; Poniente, sucesión José Antonio Dinarte; Sur, sucesión Adrián Hernández.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito, Rivas, ocho Octubre, mil novecientos cuarentiocho.—Arturo Pasos V., Srio. 2322 3 1

Nº 8326

Ascensión Vargas pide título supletorio de seis manzanas terreno propio en la comarca de Chacrasera, en los linderos siguientes: Oriente, camino en medio, Faustino y Jerónimo Torres; Poniente, Ramón Hernández; Norte, camino en medio, Concepción Pineda y Sur, camino en medio, Mateo Salazar y Ramón Jiménez.

Opónganse interesados.

Dado en el Juzgado del Distrito Civil. León, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—J. R. Saborío E., Srio.

2327 3 1

Nº 8549

Juan Bautista Martínez, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita extiéndasele título supletorio siguientes propiedades: Rústica, tres manzanas, conteniendo cercas alambre, piñuela, árboles frutales, casa habitación maderas aserradas, siete varas frente seis de fondo, corredores, lindante: Oriente, Domingo Pérez; Poniente, Pedro Gutiérrez; Norte, Filomena Cordero de Rizo; Sur, sucesión Alesio Martínez. Rústica, dieciséis manzanas, cercas alambre, piñuela, cultivada zacate jaragua, lindante: Oriente, propiedad Victoriano Rizo, Edmundo Meneas; Poniente, Bernardino Centeno, sucesión Alesio Martí.

nez; Norte, Filomena Cordero de Rizo, José Hilario Chavarría; Sur, Edmundo Meneses; ubicadas "Palo de Piedra" esta jurisdicción. Rústica, una manzana, conteniendo árboles frutales, cercas alambre, piñuela, guineos, lindante: Oriente y Norte, José Hilario Chavarría; Poniente, Juan Bautista Martínez; Sur, Salvadora vinda de Sobalvarro. Rústica, dos y media manzanas, conteniendo árboles frutales, cercas alambre, lindante: Oriente y Sur, Juan Bautista Martínez; Poniente y Norte, José Hilario Chavarría; ambas ubicadas "La Laguna" esta jurisdicción.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.  
Dado Juzgado Distrito. Jinotega, dos Diciembre mil novecientos cuarentiocho.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srlo. 2505 3 1

## Nº 8550

Dámaso Tinoco Castro, mayor, casado, agricultor, vecino Corneta, jurisdicción Matagalpa, solicita extiéndasele título supletorio siguientes propiedades: Lote terreno nueve manzanas, conteniendo cercas alambre, piedra, arados sembrar cereales, potrero zacate guinea, lindante: Oriente, propiedades Cupertino García, Daniel Castro; Poniente, Cupertino Castro; Norte, Macario Gutiérrez; Sur, Celestino Gutiérrez. Lote doce manzanas, llamado Potrerrillo, conteniendo cercas alambre, potreros, montes trabajar, lindante: Oriente, propiedades Santiago Castro; Poniente, Tomás Castro Mairena y Samuel Rodríguez; Norte, Tomás Castro; Sur, Genaro Gutiérrez y sucesión Gabino Castro y Concepción García; ambos lotes ubicados valle El Naranjo, esta jurisdicción.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, dos Diciembre mil novecientos cuarentiocho.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srlo. 2506 3 1

## Nº 8577

Francisca Aguirre solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Francisco Rosales; Poniente, Nicolás Aguirre; Norte, Epifanio Aguirre, otro; Sur, Roberto Aguirre; valor no excede cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, cuatro Diciembre mil novecientos cuarenta y ocho.—Alfredo Delgado.—Quillo, Hernández, Srlo. 2521 3 1

## Nº 8584

José Benito Padilla, mayor de edad, viudo, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio mejoras predio doce manzanas superficie, cercado alambre, cultivado zacate y monte inculto. Lindante: Oriente, David Ocampo; Occidente, Dr. Juan Benito Briceño y Francisco Carrasco; Norte, José Agustín Ocampo; Sur, Cementerio y Campamento. Valora mejoras doscientos córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local, Somoto, cinco Noviembre mil novecientos cuarenta y ocho.—César Bustrillos, Srlo. 2541 3 1

## Nº 8585

Sixto Merlo Colindres solicita título supletorio dos predios rústicos sitio Santa Teresa Quasuyuca, esta jurisdicción: "Los Aguacates", como veinte manzanas superficie, acotada alambre, madera, piñuela y naturales, como una manzana caña azúcar, otra guineos, arados y potrero y casa habitación, lindante: Oriente, camino real Somoto; Occidente, caserío Quasuyuca; Norte, camino real Limay; Sur, propiedad Jacinto Alfaro. "Los Ranchos", como veinte manzanas, acotada tres lados alambre y naturales, como dos manzanas maíz y montaña inculta, lindante: Oriente, Blas Morales; Occidente, camino real montaña; Norte, Eugenio Morales; Sur, Rafaela Morales.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, tres tarde veinticinco Noviembre mil novecientos cuarenta y ocho.—Enmendado—Noviembre—Vale.—Luis Castellón V.—J. Rodríguez M., Srlo. 2540 3 1

## Nº 8632

Abel Ruiz presentose este Juzgado solicitando título supletorio, finca rústica, situada esta jurisdicción, sin nombre, número ni gravamen. Estima ciento cincuenta córdobas, húbola de Froilana Mercado de Ruiz; contiene ochenticuatro cafetos, con servidumbre de piso en parte oriental, predios de Heriberto, Juan Manuel y Camilo Ruiz, limitados: Oriente, con sententidos varas, Silvio Vásquez; Norte, con ochentisiete varas, sucesión Martín Ortiz; Sur, con ochentiseis varas, Heriberto Ruiz.—Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término legal.—Juzgado Local Civil.—Masatepe, diez y seis Diciembre mil novecientos cuarenta y ocho.—L. Ramírez.—Antonio Quintero O., Srlo. 9 3 1

## Nº 8683

Juana López, solicita título supletorio, urbano, cantón Oriental, siguientes linderos y medidas: Oriente, Carlota López; Poniente, Rudecinda Mena; Norte, Ambrocía Moya y Sur, Francisco Marcía, treinta y siete varas de largo por diez y ocho varas de ancho, callejón de salida sobre solar de Ambrocía Moya.—Atiéndese oposiciones legales.—Dado Juzgado Local Civil.—Diriomo catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—R. Navarro C., Srlo. 8 3 1

## MARCAS DE FABRICA

## Nº 8568

Lester Piano Manufacturing Co., Inc., de Philadelphia, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para proteger: Pianos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 2548 3 3

## Nº 8569

Lester Piano Manufacturing Co., Inc., de Philadelphia, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

*Betsy Ross  
Spinnet*

para proteger: Pianos

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 2549 3 3

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8656

El señor Rodolfo Martínez Membreno, vecino de esta ciudad, se ha presentado a este despacho pidiendo que como ciudadano nicaragüense, se le haga concesión, a título gratuito, de (50) cincuenta hectáreas de terreno baldío nacional en la zona de Macaralí, jurisdicción de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, limitado así: Norte, propiedad de Paulino Rodríguez y terrenos nacionales; Sur, desmonte de José Vega y quebrada Los Pavones; Oriente, terrenos nacionales; y Occidente, propiedad de Carlos Belloirín y terrenos nacionales.

Quien se crea con derecho ocurra a deducir oposición dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotán, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarentiocho.—Octavio Lovo, Jefe Político y Subdelegado de Hacienda de Nueva Segovia.—Rafael Almeydiaz L., Secretario.

2606 3 1

Nº 8665

Modesto Martínez, solicita arriendo a perpetuidad esta Alcaldía Municipal, una faja terreno Comarca Mapachín esta jurisdicción como de una manzana cabida y estos linderos: Oriente, camino real; Poniente, terreno Enrique Deshón; Norte, propiedad Marcelino López; Sur, Enrique Deshón.

Quien tenga derecho, opóngase esta Alcaldía término legal.

Alcaldía Municipal. El Realejo 16 de Diciembre de 1948.—Alcalde Municipal, José de la Cruz Guardado V.—Juan J. Zamora, Srto.

2602 3 1

Nº 8647

Salomé Espinosa solicita en arriendo lote terreno ejidal, lindante: Oriente, Norte monte inculto; Poniente, camino mediante Ramón Urroz; Norte mediante camino José Demetrio Pérez.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. León, dos Noviembre mil novecientos cuarentiocho.—Enmendado—Alcaldía Municipal—Noviembre—Vale.—Narciso Mayorga Q., Srto.

Es conforme. León, diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jesús Cornelio Rojas, Secretario Municipal.

2590 3 1

Nº 8631

Alvaro Urbina, mayor de edad, soltero-agricultor, vecino del pueblo de La Rey, paga de esta jurisdicción, solicita arrien-

do de un lote de terreno ejidal como de diez manzanas de extensión, cercado, acotado y cultivado situado en los alrededores del pueblo de La Reynaga de esta jurisdicción y dentro los siguientes linderos: Oriente, Concepción Fajardo; Poniente, Juan Vargas; Norte, camino enmedio, herederos de Tomás Cáceres, y Sur, Pantaleón Morales.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a las cinco de la tarde del veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Enrique Albert.—M. Perelra, Srto.

2579 3 1

Nº 8635

Alejandro Torres solicita arriendo terreno ejidal barrio Coyolar ésta, con linderos y extensión siguientes: Norte, treinta varas, predio de Genaro Ramírez; Sur, cuarenta y cuatro varas, río de por medio y potreros de La Granja; Este, treinta varas, planta Aguadora, y Oeste, veintitrés varas, Río Chiquito.

Admitese oposición término legal.

León, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jesús Cornelio Rojas, Secretario Municipal.

Es conforme con su original. León, diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jesús Cornelio Rojas, Srto.

2576 3 1

## CITACION

Nº 8720

Por segunda vez se cita a todos los accionistas de "Transporte de Autos Internacionales, S. A." (Taisa) para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá a las ocho de la noche del veintiocho de Enero del año corriente en las oficinas de la compañía en esta ciudad. Se tratarán entre otras cuestiones las siguientes: a) reducción de los miembros de la Junta de Vigilancia a uno; y b) revisión de los sueldos de los directores y vigilantes o vigilante.—Managua, once de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Felipe Rodríguez Serrano, Secretario.

47 3 3

## CONVOCATORIAS

Nº 8726

Junta Directiva de "Compañía Latinoamericana de Filatelia, S. A.", convoca accionistas para celebrar Junta General Ordinaria, diez antemeridiana del domingo treinta corriente, en oficina de mencionada compañía.—Managua, once Enero de mil novecientos cuarentinueve.—N. Osorno, Secretario.

51 3 2

Nº 8651

A los socios de la Sociedad Anónima Médico-Farmacéutica "Farmesa". Se cita para celebrar Sesión Extraordinaria, el próximo 25 de Enero, a las 8 de la noche, en el Club de Universitarios, con el objeto de reformar la Escritura de Fundación y Estatutos.—La Secretaría.

Managua, 10 de Enero de 1949.

49 3 2